



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1986

NUMERO 17

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 8 de febrero de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en virtud del concurso de méritos a D. Sixto Ríos Insua, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa, de esta Universidad 192

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se aprueba el expediente instruido por la Agrupación Forzosa para sostenimiento de personal administrativo, integrada por los municipios de Torrecilla de los Angeles y Hernán Pérez, para la ampliación de los fines de dicha Agrupación 192
- **Administración Local.**—Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz) 193

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Sanidad.**—Orden de 17 de diciembre de 1985, por la que se crea la Comisión prevista en el artículo 4.º de la Orden de 31 de octubre de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los tratamientos de deshabituación con metadona 193

III. Otras resoluciones

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 7 de febrero de 1986, por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la adjudicación de parcelas en la finca «La Veguilla» y «Delgados y Peñalobar», en el término municipal de Don Benito. 194

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico Artístico.**—Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación de: Consolidación de un tramo de las murallas de Plasencia, Restauración del Castillo de Valverde de la Vera, y Cerramiento del inmueble sito en la calle Sagasta, número 15 de Mérida 195

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de 21 de febrero de 1986, por la que se adjudica definitivamente la obra de: Depuradora de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz) 195

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Zarza la Mayor (Cáceres) 195
- **Infraestructura.**—Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se anuncia con-

Pág.	Pág.
curso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Torrejuncillo (Cáceres) 196 — Infraestructura. —Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de regadíos de la Mancomunidad de Plasenzuela (Cáceres) 196 — Infraestructura. —Resolución de 20 de fe-	brero de 1986, por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento y regadío en la Mancomunidad de Nogales 196 Ayuntamientos — Edicto. —Anuncio del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), sobre concurso-susbasta de Casa de Cultura 197

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en virtud del concurso de méritos a D. Sixto Ríos Insua, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa, de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 8 de enero de 1986 por la Comisión Calificadora del concurso de méritos convocado por Resolución de Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985, B.O.E. 4 de septiembre de 1985, para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de

diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. Sixto Ríos Insua y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13, HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Sixto Ríos Insua, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa adscrita al Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 8 de febrero de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de febrero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el expediente instruido por la Agrupación Forzosa para sostenimiento de personal administrativo, integrada por los municipios de Torrecilla de los Angeles y Hernán Pérez, para la ampliación de los fines de dicha Agrupación.

Visto el expediente instruido para la ampliación de fines de la Agrupación Forzosa formada por los municipios de Torrecilla de los Angeles y Hernán Pérez, para el sostenimiento de personal administrativo común.

RESULTANDO: Que por Resolución de 7 de noviembre de 1978, BOE número 280, se constituyó la Agrupación actual para sostenimiento de Secretaría Común, formada por los municipios de Torrecilla de los Angeles y Hernán Pérez.

RESULTANDO: Que los municipios de Torrecilla de los Angeles y Hernán Pérez, constituyentes de la Agrupación Forzosa para sostenimiento de un Secretario Común, acordaron en sesiones plenarias de 29 de noviembre y 28 del mismo mes y año respectivamente, ampliar los fines de la Agrupación Forzosa en el sentido de sostener igualmente en común, un Auxiliar de Administración General.

RESULTANDO: Que la Agrupación Forzosa para el sostenimiento de personal administrativo común, remite el expediente para su trámite, con-

forme a las disposiciones en vigor sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que en el expediente se han cumplido los trámites prevenidos en el artículo 6 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, y en el artículo 12 de los Estatutos de la Agrupación Forzosa, y su resolución es competencia de la Junta de Extremadura en virtud del artículo 45.2 del Real Decreto Ley 2912/79 de 21 de diciembre.

CONSIDERANDO: Que los motivos tenidos en cuenta por los municipios constituyentes de la Agrupación Forzosa, justifican los intereses que representan para los mismos la ampliación de los fines de la misma, como es el sostenimiento común de personal administrativo y, tramitado el expediente por conducto de la Junta de Extremadura, se determina que no debe ponerse reparo alguno a la ampliación de fines solicitados.

Por lo expuesto, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, ha acordado aprobar la ampliación de los fines de la Agrupación Forzosa, formada por los municipios de Hernán Pérez y Torrecilla de los Angeles, para sostenimiento en común de personal administrativo, aprobada por Resolución de 7 de noviembre de 1978, BOE número 7.

Cáceres, a 18 de febrero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 18 de febrero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 26 de enero de 1984, y ratificado por el acuerdo plenario de 28 de enero de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 29 de octubre de 1985, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones con-

feridas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Torre de Miguel Sesmero, con la siguiente descripción: «Cortado, 1.º, de plata, el castillo de gules superado de una moneda de oro, filteada de sable. 2.º, De sinople, vergueta de plata. Al Timbre Corona Real Cerrada».

Dado en Mérida, a 18 de febrero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 17 de diciembre de 1985 por la que se crea la Comisión prevista en el artículo 4.º de la Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los tratamientos de deshabitación con metadona.

La Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se regulan los tratamientos de deshabitación con metadona dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos, prevé la constitución por parte de las Comunidades Autónomas de una Comisión Regional con facultades para informar, coordinar y resolver en asuntos relacionados con la autorización de centros para la realización de tratamientos, así como otras funciones necesarias para el cumplimiento de la citada Orden.

Se establece asimismo que en la composición de la citada Comisión paritaria la representación de la Administración del Estado, en este sentido cuatro miembros de la Comisión han sido nombrados respectivamente y en igual número por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo en Cáceres y Badajoz.

Por otra parte tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia sanitaria.

En su virtud, en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º:

Se crea la Comisión prevista en el artículo 4.º 1, de la Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que regula los tratamientos de deshabitación con metadona.

Artículo 2.º:

La Comisión creada por la presente disposición estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Cuatro miembros designados por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dos miembros designados por la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Badajoz.
- c) Dos miembros designados por la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Cáceres.
- d) El presidente de la Comisión será elegido por y de entre los miembros de la misma, tendrá carácter rotatorio con una duración de 12 meses, y dispondrá de voto de calidad.

Artículo 3.º:

Son funciones de la Comisión:

- a) Emitir informe en relación con las solicitudes de autorización presentadas ante el órgano competente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma correspondiente por los centros o servicios interesados.
- b) Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1. de la Orden de 31 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del responsable médico, los planes terapéuticos individuales. Asimismo podrá suspenderlos o revocarlos si se aprecia falta de colaboración en el enfermo o se evidencia que utiliza sustancias generadoras de adicción.
- c) Coordinar y evaluar la información que sobre la materia objeto de sus competencias se produzca en su territorio.
- d) Suministrar la información de que dispongan a las autoridades correspondientes de la Administración Central y Autonómica, garantizando en cualquier caso el principio de confidencialidad.
- e) Dirimir, en su caso las controversias que

surjan de la aplicación de lo dispuesto por la referida Orden de 31 de octubre.

- f) Cualquier otra función que se considere necesaria para el adecuado cumplimiento de lo preceptuado en la aludida Orden de 31 de octubre.
- g) Establecimiento de un registro de pacientes.

Artículo 4.º:

Además de las mencionadas en el artículo 3.º, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la correcta administración de las soluciones orales extemporáneas recogidas en el artículo 3.º 3, de la Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- b) Supervisar el control de calidad de los controles analíticos a que se refiere el punto C del Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Artículo 5.º:

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada cuatro meses en el primer miércoles o en caso de ser festivo al siguiente.

Con carácter extraordinario tantas veces como lo solicite el presidente.

En lo no dispuesto en la presente Orden, las normas de funcionamiento de la Comisión se regularán por lo establecido en el Capítulo II del Título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

Primera: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de diciembre de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la adjudicación de parcelas en la finca "La Veguilla" y "Delgados y Peñalobar", en el término municipal de Don Benito.

Se pone en conocimiento de todos los intere-

sados en el concurso para la adjudicación a título de concesión administrativa de 11 lotes sitios en las fincas «La Veguilla» y «Delgados y Peñalobar», (término municipal de Don Benito - Badajoz), de la Zona Regable del Zújar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día 19 de octubre de 1984, lo siguiente:

Primero.—Que, ante las numerosas alegaciones presentadas por particulares e instituciones contra las Bases de dicho concurso por estimarlas perjudiciales y contrarias a derecho, esta Dirección General ha resuelto con esta fecha:

I.—Dejar sin efecto la convocatoria del referido concurso y proceder a la redacción de nuevas Bases para la adjudicación de dichos lotes, las cuales deberán ser publicadas en forma legal.

II.—Las instancias, con sus correspondientes documentos, ya presentadas ante el IRYDA serán tenidas en cuenta cuando se convoque un nuevo concurso para la adjudicación de los lotes indicados.

Segundo.—Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Don Benito, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 7 de febrero de 1986.

El Director General de Estructuras Agrarias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1896, por la que se hace pública la adjudicación de consolidación de un tramo de las murallas de Plasencia, restauración del Castillo de Valverde de la Vera, y cerramiento del inmueble sito en la calle Sagasta, número 15 de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la resolución de fecha 13 de febrero de 1986, adjudicando directa y definitivamente las obras que a continuación se indican, con expresión del importe y del adjudicatario:

1.—«Consolidación de un tramo de las murallas de Plasencia», adjudicada a Construcciones Abreu S. A., en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.—«Restauración del Castillo de Valverde de la Vera», adjudicada a Construcciones Abreu S.A., en la cantidad de 13.316.174 pesetas.

3.—«Cerramiento del inmueble sito en la calle Sagasta, número 15, de Mérida», adjudicada a D. Rafael Llano Romero, en la cantidad de 525.175 pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente la obra de Depuradora de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Depuradora de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz), han sido adjudicadas mediante concurso a la Empresa SAE. DEGREMONT-C. GARZON en la cantidad de 549.950.000 pesetas (quinientos cuarenta y nueve millones novecientas cincuenta mil pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9999090909.

Mérida, 21 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Zarza la Mayor (Cáceres).

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Zarza la Mayor (Cáceres).

Presupuesto de contrata: 5.276.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la redacción del proyecto de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la redac-

ción del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad ... (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución).

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Mérida, 20 de febrero de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Torrejoncillo (Cáceres).

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Torrejoncillo (Cáceres).

Presupuesto de contrata: 3.660.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la redacción del proyecto de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la redacción del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución).

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Mérida, 20 de febrero de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Regadíos de la Mancomunidad de Plasenzuela (Cáceres).

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Regadíos de la Mancomunidad de Plasenzuela (Cáceres).

Presupuesto de contrata: 14.937.070 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la redacción del proyecto de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la redacción del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución).

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Mérida, 20 de febrero de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento y regadíos en la Mancomunidad de Nogales (Badajoz).

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento y regadío en la Mancomunidad de Nogales (Badajoz).

Presupuesto de contrata: 14.000.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Ofi-

cial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la redacción del proyecto de se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la redacción del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución).

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9 - 2.ª, proposiciones para esta licitación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Mérida, 20 de febrero de 1986.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO. Anuncio del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), sobre concurso-subasta de Casa de Cultura.

Objeto.—La ejecución de las obras de construcción de la Casa de la Cultura, con arreglo al Proyecto Técnico de los Arquitectos D. Miguel y D. Manuel Sánchez Castillo y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobado por la Corporación el 19 de diciembre de 1985.

Tipo de licitación.—Veintiséis millones seiscientos doce mil trescientas noventa y nueve pesetas (pesetas 26.612.399), no se incluyen honorarios técnicos. Podrá ser mejorado a la baja. En la oferta económica se incluirá el I.V.A.

Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución será de ocho meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Oficina donde se encuentra de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva.—Provisional, dos por ciento del importe total de las obras. Definitiva, cuatro por ciento importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación en el último B. O. de la Provincia, Estado o Junta de Extremadura.

Apertura plicas subtitulada «Referencias».— En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pago.—Con cargo al Presupuesto ordinario de 1986.

Modelo de proposición para el pliego subtulado «Oferta Económica».—Don, de estado, profesión, con domicilio en, D.N.I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del Concurso-subasta anunciado en el B. O. de la Provincia, Estado o Junta de Extremadura núm., de fecha, toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar las obras de construcción de la Casa de la Cultura, en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico - Administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

En sobre distinto y bajo el subtítulo «Referencias», se acompañará:

a) Memoria firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajos de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Exigencias específicas que pueda recoger el Proyecto técnico.

c) Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Justificante acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

g) Escritura de poder si se trata de representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogado en ejercicio.

h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

i) Documento que acredite la clasificación del Contratista.

j) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Calamonte, 17 de febrero de 1986.

**NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL
DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986**

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres